

León, Guanajuato, a los 11 once días del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete.

**VISTO** para resolver el expediente número **34/17-C**, relativo a la queja que se iniciara a petición de **XXXXX**, por actos cometidos en agravio de **A1**, mismos que estima violatorios de sus Derechos Humanos y que se atribuyen a **PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 6 “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, TURNO MATUTINO DE CELAYA, GUANAJUATO.**

### SUMARIO

**XXXXX**, señaló que su menor hijo **V1**, cursa sus estudios en la Escuela Secundaria Número 6, Turno Matutino, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, y manifiesta su inconformidad en contra del profesor de educación física de nombre Juan Francisco Medrano Muñoz, ya que ofreció una calificación de 10 diez así como dinero a dos estudiantes para que golpearan a su hijo.

### CASO CONCRETO

#### **Violación del derecho de niñas, niños y adolescentes a la integridad personal:**

El hecho de inconformidad radica en que Juan Francisco Medrano Muñoz, profesor de la asignatura de educación física de la Escuela Secundaria número 6, “José María Morelos y Pavón”, turno matutino de Celaya, Guanajuato, solicitara a alumnos de dicha institución educativa golpearan al adolescente **A1**.

A su vez el funcionario señalado como responsable negó el acto que se le reclama.

La quejosa ofreció los testimonios **A2** y **A3**, quienes con la anuencia de sus respectivas madres, comparecieron ante este Organismo de Derechos Humanos, y afirmaron que en efecto el funcionario, al que conocen como **Paco Medrano**, les pidió que agredieran de manera física al también alumno **A1**, ya que el mismo le estaba causando problemas y a cambio les pondría un 10 diez de calificación, y les daría un dinero, sin especificar cuánto, agregando el segundo de los mencionados menores que dicho profesor le sugirió que llevaran a cabo la agresión el día 24 veinticuatro de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, al terminar la kermes que se llevaría a cabo en las instalaciones de la escuela.

Incluso fueron coincidentes al mencionar que el mencionado profesor les dijo que si las autoridades escolares les preguntaban sobre la situación que ellos dijeran que era una broma, precisando también los referidos menores que no llevaron a cabo la agresión ya que les preocupaba tener problemas en la institución educativa en comento, como así se advierte de las referidas declaraciones, mismas que obran dentro del sumario. (Foja 22 a 25).

Luego, las declaraciones de los adolescentes corroboran las circunstancias esenciales de la queja, por lo que en suma es posible inferir que efectivamente el citado Juan Francisco Medrano Muñoz, incurrió en una violación del derecho a la integridad personal de **A1**, al realizar actos tendientes a afectar la integridad personal del adolescente, lo que implica una obvia violación a derechos humanos, al realizar acciones que atentan en contra de una persona menor de edad dentro del ámbito escolar, cuando por el contrario, el deber del funcionario es proteger la integridad del alumnado.

En mérito de lo anteriormente expuesto en razones y fundado en derecho, resulta procedente emitir las siguientes:

### RECOMENDACIONES

**PRIMERA.-** Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emite **Recomendación al Secretario de Educación del Estado**, ingeniero **Eusebio Vega Pérez**, para que se inicie procedimiento disciplinario laboral en contra de **Juan Francisco Medrano Muñoz**, titular de la materia de Educación Física adscrito a la Escuela Secundaria número 6, “José María Morelos y Pavón”, turno matutino de Celaya, Guanajuato, respecto de la **Violación del derecho de niñas, niños y adolescentes a la integridad personal**, que le fuera reclamada por **XXXXX**, en agravio de su menor hijo **V1**,

**SEGUNDA.-** Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emite **Recomendación al**

pruebas de su debido y total cumplimiento.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firmó el licenciado **José Raúl Montero de Alba**, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.